

**MÁSTER EN PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y
ENSEÑANZAS DE IDIOMAS**

LISTADO ADMITIDOS

26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CURSO 2025-2026

La Comisión Académica del Máster en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, reunida el jueves 25 de septiembre de 2025 acuerda admitir a los siguientes estudiantes para el curso 2025-2026. Se han seleccionado a los estudiantes preinscritos en la plataforma de Preinscripción de la USAL con la documentación correcta. Se han tenido en cuenta los siguientes criterios para hacer la selección: 1º) Se han ordenado en función de la nota de admisión, que resulta de añadir a la nota media de los estudios de Grado 0,5 puntos a los estudiantes que son graduados egresados de la USAL. 2º) Los títulos/diplomas para acreditar el idioma deben ser con SELLO ACLES y los de nivel B1 deberán haber sido obtenidos a partir del 1 de mayo de 2022 (validez de 3 años) - Acuerdos de la Comisión Académica del 8 de febrero de 2023 (los niveles B2, C1, C2 no tienen caducidad) 3º) Tienen prioridad los alumnos que acrediten titulaciones idóneas para acceder a la especialidad (Acceso Directo) según la tabla de Exenciones: https://www.usal.es/files/mastersecundaria/grados_en_cyl_y_especialidades_del_master_de_secundaria_reunion_19.02.2025.pdf, establecida por la Comisión Interuniversitaria del Máster de Formación de Profesorado formada por Dirección General de Universidades y las Universidades de Castilla y León, frente a los estudiantes que quieren acceder a través de la prueba de acceso o del reconocimiento de 30 créditos de materias directamente relacionadas. 4º) Según el Acuerdo de la Comisión Académica del 11 de septiembre de 2020, hemos considerado el número de plazas reales para realizar las prácticas, más un 30%. 5º) Se ha considerado el porcentaje de admitidos con discapacidad (*)

**ADMON DE EMPRESAS, ECONOMÍA Y COMERCIO 7,73
(admitidos todos los estudiantes con documentación completa)**

45130386Q

70925583T

BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

6,64

05723212F

49671065N

70830831P

70899671D

77845377Z

FS570802

COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

DIBUJO

EDUCACIÓN FÍSICA	6,82	(admitidos todos los estudiantes con documentación completa)
70937056L		
70964546R		
FILOSOFÍA		
FÍSICA Y QUÍMICA	6,43	(admitidos todos los estudiantes con documentación completa)
76059917K		
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	6,36	(admitidos todos los estudiantes con documentación completa)
47420343R		
53632243S		
72187315K		
72189102Z		
FRANCÉS	7,02	(admitidos todos los estudiantes con documentación completa)
43207382L		
77439482T		
GEOGRAFÍA E HISTORIA		
GEOGRAFIA E HISTORIA - GEOGRAFIA		
GEOGRAFIA E HISTORIA - HISTORIA	7,34	
125317565ZX3		
25350610X		
45148193K		
45159265F		
49573496D		
54020234L		
70837571D		
71063560T		
71096214V		
GEOGRAFIA E HISTORIA - HISTORIA DEL ARTE	7,61	(admitidos todos los estudiantes con documentación completa)
70891295M		
INGLÉS		
LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA		
LENGUAS CLÁSICAS: LATÍN Y GRIEGO	8,96	(admitidos todos los estudiantes con documentación completa)
47323304E		
LENGUAS MODERNAS		
LENGUAS MODERNAS: ALEMAN		
XDD401018		
LENGUAS MODERNAS: ITALIANO		
LENGUAS MODERNAS: PORTUGUÉS		
MATEMÁTICAS		

MÚSICA	7,27
(admitidos todos los estudiantes con documentación completa)	
71479347Q	
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	
ORIENTACION EDUCATIVA: PSICOLOGIA	7,93
31877527X	
71719274F	
09224095Z	
ORIENTACION EDUCATIVA: PEDAGOGIA	
SANIDAD	
TECNOLOGIA	
(A) Los estudiantes admitidos recibirán un mail desde los servicios centrales con instrucciones para hacer la automatrícula. Los alumnos admitidos que no formalicen la automatrícula en los plazos establecidos (para esta lista el plazo es del 29-30 septiembre de 2025, decaerán en su derecho y perderán la plaza adjudicada para el curso académico 2025-2026. (B) Según la normativa de la USAL, la admisión y matrícula de estudiantes de nuevo ingreso no presupone el reconocimiento de los requisitos exigidos en el procedimiento, quedando su matrícula condicionada (i) a la comprobación de los mismos, (ii) a la verificación de la documentación presentada y (iii) al pago de la matrícula, de acuerdo con los plazos establecidos. En este sentido, los estudiantes seleccionados, admitidos y automatriculados, deben aportar los documentos originales en la Secretaría del Centro antes del 30 de septiembre de 2025 (inclusive) POR SEDE ELECTRÓNICA https://sede.usal.es/ . (C) RECLAMACIONES: Las reclamaciones o solicitudes de revisión contra la resolución de admisión deberán dirigirse a la Comisión Académica del Máster a través de la POR SEDE ELECTRÓNICA https://sede.usal.es/registro-electronico, eligiendo el Órgano / Unidad administrativa destinataria: 30109-02 – FACTULDAD DE EDUCACIÓN (ADMÓN/SECRET), en el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación del listado, hasta el 30 septiembre de 2025. La Comisión Académica deberá resolver en el plazo de 10 días hábiles. Contra esta resolución el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Rector. La resolución favorable de la reclamación comportará la inclusión del estudiante afectado en el siguiente periodo de admisión y matrícula.	